

Bogotá, D.C. Noviembre 24 de 2015

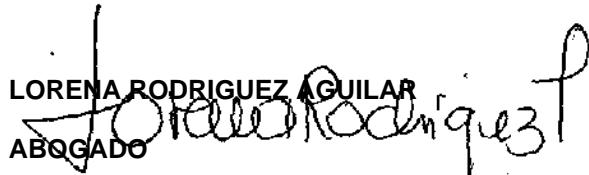
Señores
EMBRIOGEN S A
CRA 7 179 03
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: ACTA No SIN NUM de ASAMBLEA GENERAL del 25 de Septiembre de 2015 del municipio de BOGOTA D.C.
Matrícula / Seudomatrícula / Número de inscripción: 01162463
Número de Trámite: 000001500476789

Atentamente le informamos que la Cámara de Comercio de Bogotá ha recibido el documento presentado por usted y una vez realizado el control formal de legalidad sobre el mismo se concluyó que no se observaron los siguientes requisitos:

1. Para efectuar un estudio completo del acta y determinar si su inscripción es procedente o no, es necesario:
- Indicar el órgano, medio y antelación con los cuales se convoco a la primera reunión, tenga en cuenta que estos deben ser los señalados en sus estatutos o en su defecto en la ley (Artículo 429 del Código de Comercio). Para lo anterior, podrá elaborar un acta adicional en la cual de ser el caso se aclaren o se deje constancia sobre los aspectos antes señalados. Recuerde que toda acta adicional debe estar suscrita por presidente y secretario de la reunión inicial. Así mismo, tenga en cuenta, que salvo las simples omisiones, cuando se trate de aclarar o hacer constar decisiones el acta adicional debe estar a su vez aprobada por el respectivo órgano o por las personas que este hubiere designado para el efecto. (Artículos 189 y 429 del código de Comercio y 131 del Decreto 2649 de 1993.) Esta Cámara de Comercio conserva la potestad para realizar el control formal de legalidad sobre el acta original y su acta adicional.

Cordialmente,


LORENA RODRIGUEZ AGUILAR
ABOGADO

Contra la presente proceden los recursos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.